



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMAZÁN

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento los Padrones para la percepción de los conceptos tributarios que más abajo se señalan, se exponen al público durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de examen y reclamaciones por los legítimos interesados.

- Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E.), cuotas municipales, ejercicio 2016.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de naturaleza rústica y urbana, ejercicio 2016.

Almazán, 14 de septiembre de 2016.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto. 2107a

BOPSO-109-23092016